



5009

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



salud

2047

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2023
PADRE HURTADO,

06 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 1.000 dosis de Vacuna Séxtuple solicitada por la encargada del Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitud de compra N° 2315 de fecha 02 de Octubre de 2023, emitida por la encargada del Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-66-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-66-L123 por la "Adquisición de 1.000 Vacunas Séxtuple para el Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 335, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de la vacunas.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-66-L123, por la "Adquisición de 1.000 dosis de Vacuna Séxtuple, solicitadas por el Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado", al siguiente proveedor:

ACEVEDO Y CIA. LTDA., RUT 76.218.200-9, por un monto total de \$2.211.972.- (dos millones doscientos once mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, por la "Adquisición de 1.000 dosis de Vacuna Séxtuple, solicitadas por el Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado".

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-003 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR. CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud